



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALC ALDÍA No. 102 – 2024 – AMPI

Ica, 15 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el señor Tnte. Coronel EP Carlos Vidal Huamán Paucar, durante el año 2023, ha cumplido una eficiente labor como Jefe de la Oficina de Registro Militar Departamental de Ica O51 A – Ica; logrando mayor número de jóvenes ciudadanos peruanos que han ingresado al SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO, destacando gran cantidad de jóvenes que incluso han culminado sus estudios universitarios, en forma simultánea; y, sumada a tan noble tarea señalada, el señor Tnte. Coronel EP Carlos Vidal Huamán Paucar, durante el año 2023; ha logrado una sólida alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Ica, fortaleciendo el Programa Municipal de Domingos Cívicos “EN ICA NACIÓ LA PATRIA 2023”, logrando mayor participación de entidades públicas y privadas, en especial, fortaleciendo los valores cívico patrióticos de nuestra niñez y juventud iqueña del Bicentenario;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

TNTE. CRNL. EP CARLOS VIDAL HUAMÁN PAUCAR
Jefe de la Oficina de Registro Militar Departamental O51 – A - Ica

En mérito a su destacada labor impulsando el Servicio Militar Voluntarios y fortaleciendo los valores cívico patrióticos de nuestra niñez y juventud iqueña del Bicentenario; y, en especial, por el cambio radical de la Oficina de Registro Militar Departamental O51 – A – Ica, con una incesante proyección a la comunidad, impulsando las actividades cívico patrióticas en los catorce distritos de la provincia de Ica; convirtiéndose en paradigma de nuestra población iqueña; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE